

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR QUE LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONEXIÓN A CRA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS DEL ARCHIVO DIEGO NIÑO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 334526

OBJETO: Servicio de conexión a CRA y mantenimiento sistema de alarmas archivo Diego Niño.

LOCALIDAD: Cádiz

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado por el artículo 159.6 LCSP. Tramitación Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 2.410,80 €

VALOR ESTIMADO: 3.984,47 €

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2025, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Acuerdo de Inicio del expediente del contrato “Servicio de conexión a CRA y mantenimiento del sistema de alarmas del archivo Diego Niño”.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de abril de 2025, esta Delegación Territorial dicta Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, del gasto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2025	1400020000 G/12S/22701/11	535,73 €
2026	1400020000 G/12S/22701/11	803,60 €
2027	1400020000 G/12S/22701/11	803,60 €
2028	1400020000 G/12S/22701/11	267,87 €
	TOTAL	2.410,80 €

TERCERO.- En base a la resolución de aprobación, con fecha 21 de abril de 2025 se realiza la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante según lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP. El plazo de presentación de ofertas a través de la plataforma de contratación electrónica de la Junta de Andalucía SIREC finalizó el día 13 de mayo.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, el órgano de contratación constata que dentro de este plazo NO existe ninguna oferta presentada.

QUINTO.- A la vista de los hechos, procede declarar DESIERTA la licitación del contrato de servicio de conexión a CRA y mantenimiento del sistema de alarmas del archivo Diego Niño.

VISTA la Ley 39/2015, de procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	14/05/2025 11:41:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnhNKitB5Q64b0gZe2D1J585xg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Cádiz

demás normativa concordante y de desarrollo que le es de aplicación, y en atención a los hechos y consideraciones jurídicas expuestas, esta Delegación Territorial, al amparo de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el procedimiento de licitación, iniciado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del servicio de conexión a CRA y mantenimiento del sistema de alarmas del archivo Diego Niño.

SEGUNDO.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito autorizado para este procedimiento por importe de 2.410,80 € (dos mil cuatrocientos diez euros con ochenta céntimos) en el expediente contable A CONT 2025 121002128.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/05/2025 11:41:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnhNKitB5Q64b0gZe2D1J585xg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	